RESOLUCION Nº 244/16

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, Sr. CARLOS CARABALLO, legajo 1040, quien debe permanecer en reposo desde el 1 de diciembre de 2016 y por el término de 5 (cinco) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 7 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado, Sr. CARLOS CARABALLO, legajo Nº 1040, del 01-12-2016 al 05-12-2016 inclusive (5 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 12 de diciembre de 2016.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI GUSTAVO A. SEZ SEC. GOB. INTENDENTE MUNICIPAL